



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

R E S O L U CIÓN 0468 D E 2025
(13 d e m a r z o)

“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”

L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

C O N S I D E R A N D O Q U E :

1. El cargo Asesor 10204 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Oficina de Veeduría Disciplinaria se encuentra vacante.
2. Por medio de comunicación electrónica enviada el 4 de marzo de 2025 la Jefe de la Oficina de Veeduría Disciplinaria se pronunció en los siguientes términos:

“Envio los documentos para la vinculación de la abogada Adriana Reyes Cruz, quien será designada en reemplazo del ex funcionario Carlos Bayona, de ella solo esta pendiente la terminación y/o cesión de los contratos.
Como la funcionaria no ha tenido vinculación con nuestra alma máter también debe tramitarse la apertura de correo electrónico institucional”.
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente a la señora ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED]
4. Una vez revisada la hoja de vida de la señora ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Asesor 10204 LNR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora:

NOMBRE:

ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ

TIPO DE DOCUMENTO:

Cédula de ciudadanía

IDENTIFICACIÓN:

[REDACTED]

CARGO:

Asesor 10204 LNR

DEDICACIÓN:

Tiempo Completo

DEPENDENCIA:

Oficina de Veeduría Disciplinaria

FECHA INICIAL:

Desde la fecha de posesión

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:

[REDACTED]

PARÁGRAFO: Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el

presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar a la señora ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Veeduría Disciplinaria, a la Sección de Gestión de Bienes y a la División de Personal Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado digitalmente
Carolina Jiménez Martín por ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT
Proyectó: GOS